



R- DNAT - 2017 – 1111

Salta, 11 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.432/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación de materias aprobadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, por las correspondiente a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, de la alumna María Emilia Astorga; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN;

Que de acuerdo a la resolución DNAT-2015-0542, de fecha diecinueve de mayo de dos mil quince quedan pendientes de equiparación las asignaturas Zoología y Botánica General por no contar con el régimen de correlativas;

Que a la fecha la estudiante cumple con el régimen de correlativas por lo que corresponde se otorgue la equiparación solicitada;

Que, a fs. 9, la Escuela de Biología, emite informe otorgando equiparación total entre las asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 para las asignaturas correspondientes a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013;

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR equiparación total entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 por las asignatura correspondientes de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 a favor de la alumna: María Emilia Astorga – LU: 414.723, según dictamen obrante a fs. 9:

INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006 fs. 3/4 LU: 411.970		LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS PLAN 2013 LU: 414.723
Zoología General – nota: 4 (cuatro)	por	ZOOLOGIA – nota: 4 (cuatro)
Botánica General – nota: 6 (seis)	por	BOTANICA – nota: 6 (seis)



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

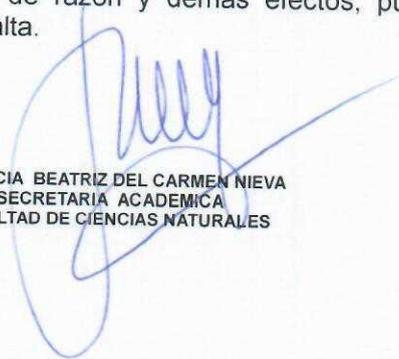
R- DNAT - 2017 – 1111

Salta, 11 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.432/2015

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS